

Administración Local

4774

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

4749

Por Decreto de Presidencia nº 1754 de fecha 22 de junio de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto y declarado la urgencia de la obra que a continuación se cita:

«ENSANCHE Y MEJORA N-230 A SAGARRAS» (T.M. TOLVA)

Por un importe de 366.730,76 € 5IVA 8.676,92 € que hacen un total de 425.407,68 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 22 de junio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

4787

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PEÓN DE VIVERO, ENCUADRADA EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES DEL EXTINTO GRUPO E, (GRUPO E SEGÚN CONVENIO COLECTIVO), CON JORNADA A TIEMPO PARCIAL (20 HORAS SEMANALES), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, CUYO GRADO DE MINUSVALÍA SEA AL MENOS DEL 65%.

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Diputación Provincial hace pública, para conocimiento de los interesados, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición, de un Auxiliar de Peón de Vivero, vacante en la plantilla de personal laboral, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 74 de fecha 20 de abril de 2009:

ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALONSO GONZÁLEZ	PILAR
2	BARREU ALBAS	LORENZO
3	BESCÓS ALLUÉ	JOSÉ MARÍA
4	LAGUNA GIMENO	MARÍA
5	LANAO BONET	LORETO
6	MARÍN CASAJÚS	DANIEL
7	PÉREZ ESTUDILLO	DAVID
8	SANCHÓN ORTAS	JAVIER
9	TORQUET BARUQUER	MARIA ROSARIO
10	VIVAS MONESMA	CARLOS

EXCLUIDOS

No hay ningún aspirante excluido.

Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

En Huesca, a 19 de junio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

4742

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL ALIMENT. (DIA S.A.) licencia ambiental de actividad clasificada para SUPERMERCADO en CALLE CABESTANY 18, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, 12 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por TURISMOS HUESCA S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para TALLER DE MECÁNICA RÁPIDA Y VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMOCIÓN, en CALLE MAGANTINA, 25, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 16 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4775

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por CHAPISTERIA LAYCA S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para AMPLIACIÓN TALLER AUTOMÓVILES, en CALLE ALCUBIERRE, 24-26, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 16 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

DESARROLLO

4783

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con fecha 12 de junio de 2008, ha adoptado el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 2009001943

Examinado el proyecto de Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de dinamización comercial del Ayuntamiento de Huesca para el año 2009.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de desarrollo, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2009, en el que se propone por unanimidad la aprobación de las mencionadas Bases.

Considerando lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, que dispone que los Ayuntamientos tienen competencia para el fomento de los intereses económicos de la ciudad, y que con las subvenciones se pretende regular la concesión de ayudas económicas a fondo perdido para fomentar la dinamización y animación de la actividad comercial de la ciudad a través de la realización de mercados y actividades feriales, celebrados preferentemente en el ámbito del Centro Comercial Abierto por los efectos dinamizadores de actividad en virtud de su ubicación.

Considerando que las mencionadas Bases cumplen con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de dinamización comercial del Ayuntamiento de Huesca para el año 2009.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Bases en el Boletín Oficial de Aragón (Sección VI – Boletín Oficial de la Provincia de Huesca).

El texto íntegro de las Bases aprobadas es el siguiente:

«BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA EL AÑO 2009

De conformidad con el Plan Local de Equipamiento Comercial de Huesca, y dentro de la definición del modelo comercial de Centro Comercial Abierto, el Ayuntamiento de Huesca considera necesario fomentar e impulsar el desarrollo de actividades de dinamización comercial con interés social y económico, que potencien e impulsen el comercio en el Término Municipal de Huesca.

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas a fondo perdido para fomentar la dinamización y animación de la actividad comercial de la ciudad a través de la realización de mercados y actividades feriales, celebrados preferentemente en el ámbito del Centro Comercial Abierto por los efectos dinamizadores de actividad en virtud de su ubicación.

SEGUNDA.- Beneficiarios.

Podrán presentar solicitudes las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que, reuniendo los requisitos generales establecidos en esta convocatoria, cumplan las siguientes condiciones: